

Rad: 20241700143251
Fec: 13-NOV-2024 09:5
Dest: JOHN CARLOS TRUJILLO RINCON
Rem: SECRETARIA DE HACIENDA
Fol: 1 | Anex: 0 | Ver: e808a



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1434	Fecha:	30 de Octubre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	JOHN CARLOS TRUJILLO RINCON, ALEXANDRA MARIA TRUJILLO RINCON Y KAREN JULIANA RIAÑO RINCON
NIT o CC:	1057575275, 1057581422 y 1057608652
Predio Numero:	01010000052500530000000000 (010105250053000)
Dirección del Inmueble	K 24 11A 08 In
Dirección de Cobro	K 24 11A 08 In / según VUR CL 11 B # 23 - 87 LT NUM DOS
Matricula Inmobiliaria	095-116587

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los Señores: **JOHN CARLOS TRUJILLO RINCON, ALEXANDRA MARIA TRUJILLO RINCON Y KAREN JULIANA RIAÑO RINCON**, identificados con la cédulas de Ciudadanía y/o NIT No. **1057575275, 1057581422 y 1057608652**, quienes son propietarios del inmueble distinguido con el código catastral No. **01010000052500530000000000 (010105250053000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) en la cual registra con Matricula inmobiliaria No. **095-116587** y con dirección VUR: **CL 11 B # 23 - 87 LT NUM DOS**, aun cuando en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección ubicado en **K 24 11A 08 In**, de este municipio. Aun cuando en el sistema predial del Municipio registra como propietaria, **MARIA MARLENY RINCON TAPIAS**.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2019 a 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2019 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces,



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido”.

Por lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de la vigencia fiscal de los años 2019 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No**0101000005250053000000000** (**010105250053000**), según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) registra con dirección VUR; **CL 11 B # 23 - 87 LT NUM DOS**, aun cuando en el sistema de información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **K 24 11A 08 In**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral		NIT / C.C.		Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.		Área Construida	
010100000525005300000000		48.361.449		201863787		0		59		185	
Propietario				Años a pagar		Dirección		K 24 11A 08 In			
MARIA MARLENY RINCON TAPIAS				2019 a 2024		Avaluo		\$ 101,534,000			
Código Postal				Pague Antes De		Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria		095-116587		12/02/2024		2016		26/09/2016		\$ 1,426,081	
Año	%I lar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sot Bomberil	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2019	0.006	24,671,000	148,028	248,666	0	0	2,981	0	0	2,981	397,643
2020	0.006	87,791,000	528,746	704,427	0	0	10,535	0	0	10,535	1,241,708
2021	0.006	90,425,000	542,550	608,378	0	0	10,851	0	0	10,851	1,159,779
2022	0.006	93,138,000	558,828	472,970	0	0	11,177	0	0	11,177	1,042,975
2023	0.006	97,152,000	582,912	258,560	0	0	11,658	0	0	11,658	851,130
2024	0.007	101,534,000	710,738	64,317	0	0	14,215	0	0	14,215	789,270
TOTALES		3,069,800	2,351,306		0	0	61,397	0	0	61,397	5,482,505

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procedé el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los treinta (30) días del mes de octubre, del año 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.

NIT: 891.855.130-

Rad: 20241700143251
Fec: 13-NOV-2024 09:5
Desl: JOHN CARLOS TRUJILLO RINCON
Rem: SECRETARIA DE HACIENDA
Fol: 1 | Anex: 0 | Ver: a806a



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1434	Fecha:	30 de Octubre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	JOHN CARLOS TRUJILLO RINCON, ALEXANDRA MARIA TRUJILLO RINCON Y KAREN JULIANA RIAÑO RINCON
NIT o CC:	1057575275, 1057581422 y 1057608652
Predio Numero:	01010000052500530000000000 (010105250053000)
Dirección del Inmueble	K 24 11A 08 In
Dirección de Cobro	K 24 11A 08 In / según VUR CL 11 B # 23 - 87 LT NUM DOS
Matricula Inmobiliaria	095-116587

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los Señores:, **JOHN CARLOS TRUJILLO RINCON, ALEXANDRA MARIA TRUJILLO RINCON Y KAREN JULIANA RIAÑO RINCON**, identificados con la cédulas de Ciudadanía y/o NIT No. **1057575275, 1057581422 y 1057608652**, quienes son propietarios del inmueble distinguido con el código catastral No. **01010000052500530000000000 (010105250053000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) en la cual registra con Matricula Inmobiliaria No. **095-116587** y con dirección VUR; **CL 11 B # 23 - 87 LT NUM DOS**, aun cuando en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado, anualmente y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC) registra la siguiente dirección ubicado en **K 24 11A 08 In**, de este municipio. Aun cuando en el sistema predial del Municipio registra como propietaria, **MARIA MARLENY RINCON TAPIAS**

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2019 a 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2019 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

Por lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de la vigencia fiscal de los años 2019 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No0101000005250053000000000 (010105250053000), según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) registra con dirección VUR; CL 11 B # 23 - 87 LT NUM DOS, aun cuando en el sistema de información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección, K 24 11A 08 In, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral		Nit. / C.C.		Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.		Área Construida	
010100000525005300000000		46.361.449		201863787		0		59		185	
Propietario				Años a pagar		Dirección K 24 11A 08 In					
MARIA MARLENY RINCON TAPIAS				2019 a 2024		Avaluo		\$ 101,534,000			
Código Postal				Pagos Antes De		Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria		095-116587		12/02/2024		2018		26/09/2018		\$ 1,426,081	
Año	%I.Lar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Debito?	Almuerzo	Saldos Dev.	Otros	Total
2019	0.006	24,671,000	148,026	246,656	0	0	2,961	0	0	2,961	337,643
2020	0.006	87,791,000	526,746	704,427	0	0	10,535	0	0	10,535	1,241,708
2021	0.006	90,425,000	542,550	606,373	0	0	10,851	0	0	10,851	1,159,779
2022	0.006	93,138,000	558,828	472,970	0	0	11,177	0	0	11,177	1,042,975
2023	0.006	97,152,000	582,912	256,560	0	0	11,658	0	0	11,658	851,130
2024	0.007	101,534,000	710,738	64,217	0	0	14,215	0	0	14,215	789,270
TOTALES		3,069,800	2,351,308		0	0	61,397	0	0	61,397	5,482,505

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante la Junta de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería para el proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 14 No. 15 - 12 para que efectúe el pago.

SERVIENTREGA
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

Na. 2 2 7 3 0 2 5 4 6 7

Tipo ☐ Notificaciones ☐ Citaciones a diligencias varias ☐ Otros Documentos Legales

Folios ☐ # Anexos ☐

Los anexos no son cotejables



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1 DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	Desconocido	
—	—	—	Rehusado	
—	—	—	No reside	
—	—	—	No reclamado	
—	—	—	Dirección errada	
—	—	—	Otro (indicar cual)	
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
			DÍA / MES / AÑO / HORA	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025467



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DÍA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 31 / 3 / 2026 16 : 19

Fecha Prog. Entrega: 1 / 4 / 2026



GUIA No. 2273025467

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.:	CREDITO
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
K 24 11A 08 IN			
Nombre JOHN CARLOS TRUJILLO RINCON Y OTRO Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 1057575275 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211145 email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Conténer: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNº1434-2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 11,388.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 11,388.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

PRUEBA DE ENTREGA
Línea de Transporte Línea No. 800 de Surco 2020, JUDIC: Línea No. 177 de Surco 7/2010.

GESTIÓN JUDICIAL



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION			
	AV.6 N° 51 - 174 BG 6			
	Teléfono:	email:		
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA		
	Pais: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3		
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3		
—	—	—	Desconocido	1
—	—	—	Rehusado	2
—	—	—	No resida	
—	—	—	No reclamado	3
—	—	—	Dirección errada	
—	—	—	Otro (Indicar cual)	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2179783682



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 27 / 4 / 2026 15 : 30

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2179783682

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: - 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
Pais: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2273025467

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

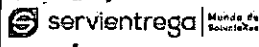
Quién Entrega:

OG-6-CL-DM-F-58 V2

Ministerio de Transportes, Licencia No. 853 de Marzo 5/2001, MANTEN: Licencia No. 1719 de Sept. 1/2013.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT	860512330-3					2233230	
Información Envío							
No. de Guía Envío		2273025467		Fecha de Envío		31	3
						2026	
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento		BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13				Teléfono	3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento		BOYACA
	Nombre	JOHN CARLOS TRUJILLO RINCON Y OTRO					
	Dirección	K 24 11A 08 IN				Teléfono	3106729531
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
DIRECCION ERRADA							
Observaciones	DIRECCIÓN NO EXISTE.						
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución		
					27	4	2026
Información del Documento movilizado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Líder:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia			
ISAIAS CASAS VERGEL				Día	Mes	Año	HH MM
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.04.27 15:30:37 -05:00 Reason: Servientrega Location: Colombia		MARISOL ARIAS CHAVEZ		27	4	2026	15 30
				2179783682 Número de Guía Logística de Reversa			
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.							

BO-1CCM-CMI-F-2